

Análisis Numérico I

Forma de aprobación en el marco del Programa de Rendimiento Académico y Egreso (PRAE):

La forma de aprobación de la materia en el marco del PRAE, es la siguiente:

Esta alternativa permite a los alumnos rendir únicamente el final de la materia, en un tiempo relativamente corto posterior a la aprobación de los trabajos prácticos.

Esta instancia de evaluación para el examen final, dentro del marco del PRAE, podrá ser utilizada por única vez. Se dictará durante dos meses en el primer semestre.

Las condiciones de aprobación como así también la vigencia de la misma, se detallan a continuación:

- 1) Esta propuesta está dirigida a alumnos con cursada aprobada y vigente al inicio del curso.
- 2) Durante los dos meses del dictado curso, los alumnos tendrán clases teóricas sobre conceptos ya vistos durante la cursada tradicional. Las mismas tendrán una frecuencia de dos veces por semana.
- 3) Se tomará asistencia durante el curso, debiendo tener al menos, un 80 % de la misma.
- 4) La forma de evaluación consistirá en lo siguiente:
 - a) Periódicamente se evaluarán, durante el curso, conceptos teóricos mediante la modalidad de parcialitos.
 - b) Se le solicitará al alumno la entrega de un programa y sus correspondientes subrutinas, sobre una aplicación específica sobre astronomía, meteorología o algún problema de la física. El mismo tendrá conceptos integradores, es decir, que interrelacionen distintas unidades del programa de la materia. Dicho programa se realizará fuera del horario de clases y deberá funcionar correctamente. Las dificultades que surgieren podrán ser consultadas. Dicho programa deberá entregarse al final del curso.
- 5) La aprobación será con 4 (cuatro) o más, cuya calificación será obtenida considerando la teoría evaluada y lo programado. En caso que el alumno no estuviere conforme con la calificación obtenida en esta modalidad (esto es, en el marco del PRAE), podrá optar por dar de baja su participación en el curso, sin perjuicio de las instancias que prevé el Régimen Académico de Grado.
- 6) La duración de la nota obtenida, para aquel alumno que no tenga las materias correlativas aprobadas, será la misma que para el caso de las materias por promoción. Esto es, deberá aprobar las correlativas correspondientes antes de la culminación del segundo ciclo lectivo siguiente a la aprobación de este curso o de la finalización de la vigencia de los trabajos prácticos de *Análisis Numérico I*, lo que antes ocurra.

Profesor Jorge A. Panei